



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

AVISO No. 356892026

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 18 de marzo de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Ambiental relacionada con el "Corte de 3 árboles que se encontraban en zona publica frente a la vivienda de la carrera 14 # 11 A - 30 del Barrio el Samán". Al respecto, funcionario de apoyo adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizo el seguimiento a las actuaciones administrativas en la vivienda ubicado en la dirección carrera 14 # 11 A – 30 barrio san Samán, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

La PQRS fue radicada con el número **356892026**

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

- Se realizó visita al predio ubicado en la dirección carrera 14 # 11 A – 30 barrio el Samán Municipio de Cartago, Valle del Cauca.
- Se realizó verificación de la denuncia constando el corte de tres (3) individuos arbóreos de la especie Ébano (*Geoffroea spinosa*).
- Durante la visita se observa en antejardín de la vivienda los "tocones", con evidencias claras de intervención reciente mediante herramienta de corte.
- La señora María Eugenia Buitrago habitante de la vivienda manifestó que contaba con autorización para el corte de los árboles, pero al momento de la visita no la presento.
- Se verifico la información en el sistema documental de la entidad encontrando el oficio 0771-642622025, mediante el cual únicamente se autorizó la erradicación de un (1) individuo arbóreo, estableciendo recomendaciones de manejo y apoyo fisiológico para los otros dos (2) individuos, los cuales debían permanecer en pie.
- En consecuencia, se evidenció que la tala de los tres (3) individuos arbóreos se realizó sin la debida autorización de la autoridad ambiental, configurándose una intervención no autorizada del recurso forestal urbano.

CONCLUSIONES

Durante la visita se constató el corte total de los tres (3) individuos arbóreos de la especie Ébano (*Geoffroea spinosa*), ubicados en la dirección carrera 14 # 11 A - 30 del barrio el Samán, Cartago, Valle del Cauca, la cual se realizó sin la debida autorización correspondiente por parte del ente ambiental.

Se verificó que solo existía autorización ambiental mediante oficio 0771-642622025 para la erradicación de un (1) individuo arbóreo, mientras que los otros dos (2) individuos debían permanecer en pie con medidas de manejo y apoyo fisiológico.

En razón de lo expuesto se realiza reconvención ambiental a la señora María Eugenia Buitrago, para que se abstenga de realizar cualquier tipo de actividad de tala, poda o intervención de individuos arbóreos sin contar previamente con la autorización expresa de la autoridad ambiental y se le informa que la reincidencia en este tipo de conductas puede dar lugar al inicio de un proceso sancionatorio ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.



SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora de la UGC La Vieja Obando.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En la fecha 16-04-2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencia

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 23-04-2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencia

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Abril 7 de 2026 4:00 pm

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando. Dirección Ambiental Regional Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 14 # 11A - 30, barrio el Samán, Cartago, Valle del Cauca.

Coordenadas geográficas: 4°44'23.52"N - 75°54'44.09"O

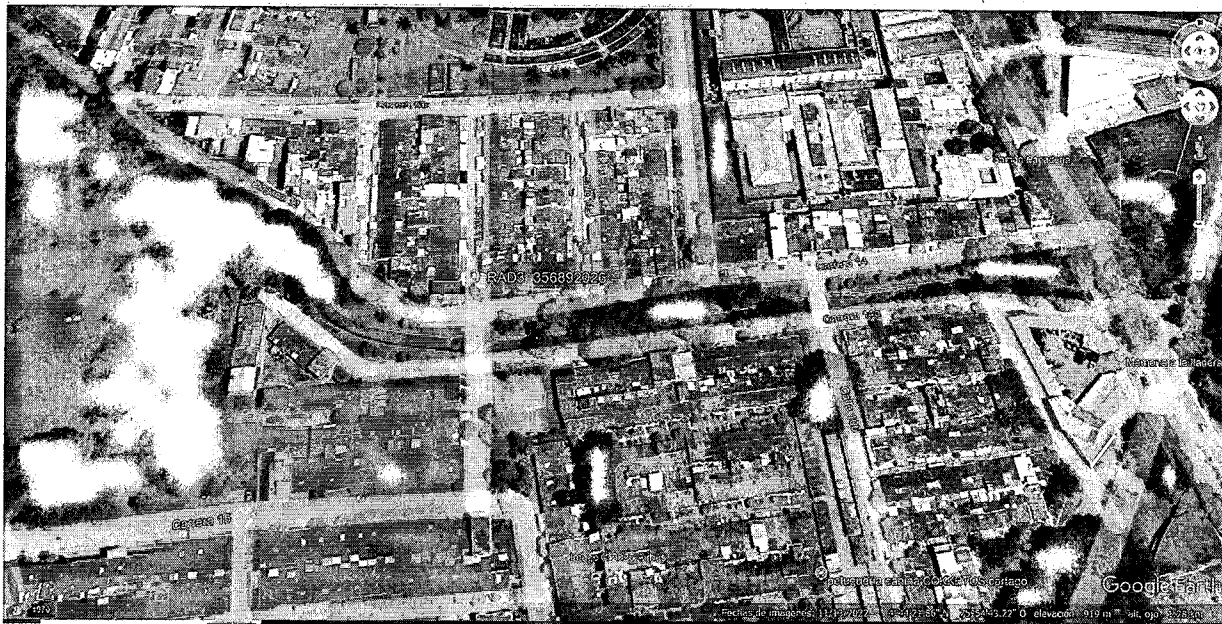


Ilustración 1. Ubicación de los árboles talados Google Earth Pro 2026

5. OBJETIVO:

Atender radicado número 356892026, relacionado con denuncia anónima sobre corte de 3 árboles sin autorización del ente ambiental en la casa de la carrera 14 # 11 A - 30 del Barrio el Samán, Cartago, Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

Durante la visita técnica realizada en la dirección Carrera 14 # 11A - 30 del barrio El Samán, municipio de Cartago, Valle del Cauca, se evidenció sobre el andén público el corte de tres (3) individuos arbóreos de la especie Ébano (*Geoffroea spinosa*), los cuales se encontraban sembrados en jardineras de concreto.

En el sitio se observan únicamente los tocones o fustes basales, con evidencias claras de intervención reciente mediante herramienta de corte, así como restos de material vegetal, lo que confirma la tala total de los individuos arbóreos.

La especie Ébano (*Geoffroea spinosa*) es utilizada comúnmente como árbol ornamental en el arbolado urbano y cumple funciones ambientales como generación de sombra, regulación térmica, aporte paisajístico y captura de carbono.

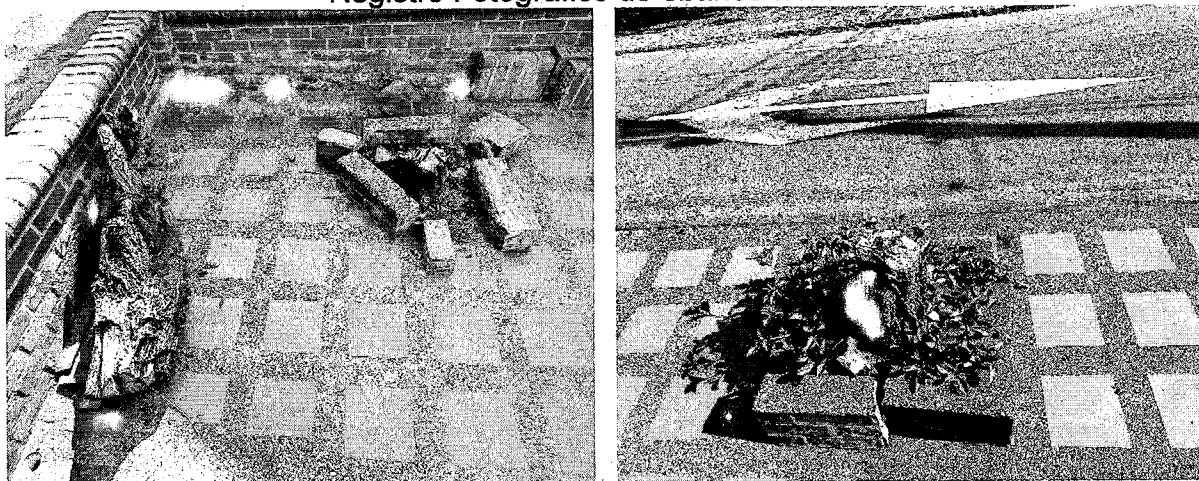
Durante la visita se encontró en la vivienda a la señora María Eugenia Buitrago, habitante del predio, a quien se le indagó sobre el corte de los individuos arbóreos y se le solicitó presentar la autorización ambiental correspondiente.

La señora manifestó que el año anterior había solicitado permiso y que mediante oficio se le había autorizado la erradicación; sin embargo, en el momento de la visita no contaba con el documento.

Se procedió a verificar la información en el sistema documental de la entidad, encontrando el oficio 0771-64262-2025, en el cual únicamente se autorizó la erradicación de un (1) individuo arbóreo, y se establecieron recomendaciones de cuidado y apoyo fisiológico para los otros dos (2) individuos de la especie Ébano, debido a que presentaban anillamiento en el tronco.

Por lo anterior, se establece que los tres (3) individuos arbóreos fueron talados, superando la autorización otorgada por la autoridad ambiental, configurándose una intervención no autorizada del recurso forestal urbano.

Registro Fotográfico de ébanos talados





Fuente: Ricardo Monsalve – Técnico operativo 9 DAR Norte

7. OBJECIONES:

No Aplica

8. CONCLUSIONES:

Durante la visita se constató el corte total de los tres (3) individuos arbóreos de la especie Ébano (*Geoffroea spinosa*), ubicados en la dirección carrera 14 # 11 A - 30 del barrio el Samán, Cartago, Valle del Cauca, la cual se realizó sin la debida autorización correspondiente por parte del ente ambiental.

Se verificó que solo existía autorización ambiental mediante oficio 0771-642622025 para la erradicación de un (1) individuo arbóreo, mientras que los otros dos (2) individuos debían permanecer en pie con medidas de manejo y apoyo fisiológico.

En razón de lo expuesto se recomienda hacer una reconvención ambiental a la señora María Eugenia Buitrago, para que se abstenga de realizar cualquier tipo de actividad de tala, poda o intervención de individuos arbóreos sin contar previamente con la autorización expresa de la autoridad ambiental.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:30 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


Ricardo Andres Monsalve Lopez
Técnico operativo 9